



Montevideo, 2 de octubre de 2019.-

R.de D.N°307/2019

Acta 1057

EE2019-67-001-000952

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la peticionante Sra. María Eugenia Fernández, ingresada el día 5 de setiembre de 2019, en el portal del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en la referida norma legal, se solicita que la Administración haga entrega de la siguiente información, en formato electrónico (pdf): 1) detalle de personas que cumplen tareas en las unidades ejecutoras del inciso bajo el vínculo de pase en comisión; indicando para cada caso: nombre y apellido; unidad ejecutora del organismo del cual provienen, sueldo y resolución por la cual se autorizó dicho pase. 2) Detalle de funcionarios del inciso que están en pase en comisión en otras áreas del Estado; indicando para cada caso: nombre y apellido; unidad ejecutora del organismo al cual fueron enviados en pase en comisión. 3) Detalle de cargos de confianza de designación directa en cada unidad ejecutora; indicando: nombre y apellido, unidad ejecutora función, escalafón, fecha de contratación, sueldo y resolución por la cual fue aprobada dicha designación. **II)** Que en respuesta a lo solicitado, emite informe con fecha 12 de setiembre de 2019 la oficina de Administración Funcional/Sistema Recursos Humanos; ratificado con fecha 13 de setiembre por la Dra. Geraldine Bardier, en su calidad de Gerente de División Recursos Humanos, expidiéndose sobre cada una de las consultas referidas ut-supra; estableciendo respecto del numeral 1), el detalle de personas que cumplen tareas bajo el vínculo de pase en comisión, indicando: el nombre, organismo, sueldo y resolución de cada una de las mismas. En tanto, y en respuesta al numeral 2), se brindó información sobre el detalle de funcionarios que están en pase en comisión en otras áreas del Estado, revelando en el mismo sentido: nombre, organismo, sueldo y resolución de cada uno de ellos. Por

último, surge de lo informado que, con relación al numeral 3), se hace referencia a los cargos de confianza de designación directa, bajo las siguientes particularidades: nombre, función, fecha de inicio, resolución y sueldo. En ese punto, corresponde señalar del informe antes referido que: “...los cargos de confianza no tienen escalafón asignado, por eso no se detallan”. Por su parte, la Esc. María Laura Sarasa, a cargo de la Unidad de Transparencia, agrega que, “...para el caso de que la peticionante tenga interés en acceder al contenido íntegro de las resoluciones de Directorio y/o Presidencia generadas en nuestra Administración, - debidamente indicadas en informe de la División Recursos Humanos, conforme a lo solicitado por la consultante; - las mismas se encuentran publicadas en la página web de Correo Uruguayo desde el año 2012 a la fecha. A dicha página se puede acceder a través del siguiente enlace: [Institucional/Transparencia/Actas y Resoluciones](#)”.

CONSIDERANDO: I) que la petición de acceso a la información pública fue presentada el día 5 de setiembre de 2019; II) que el artículo 15 de la ley N° 18.381 dispone que el organismo requerido tendrá un plazo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso, o contestar la consulta; III) que analizada la temática planteada por la Unidad de Transparencia de la A.N.C., y según lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, se aconseja acceder a la petición formulada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de fecha 17/10/08, y su Decreto Reglamentario N° 232/2010, de fecha 2/08/10 y en el artículo 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/96; en la redacción dada por el art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Acceder a la petición formulada por la Sra. María Eugenia Fernández, brindando la información de referencia en formato electrónico (pdf).
- 2) Notificar a la citada de la respuesta a su solicitud a la dirección de correo electrónico brindada por la misma, a través del Despacho de Secretaria General.
- 3) Cumplido, pasen los antecedentes a la Unidad de Transparencia para su resguardo.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**